



PUNTA ARENAS, Marzo 06 del 2009

NUM. 730 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 09 de Enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decreto Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de Adquisiciones por Chile Compra;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1695 de 09 de Junio del 2006, que establece la administración de las Cuentas Complementarias que se relacionan con Fondos de Terceros;
- ✓ Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886.
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 112 de 12 de Enero del 2009, se Autorizó, entre otros Procesos de Adquisición, la Orden de Compra 2349-5-CM09, emitida al proveedor Marangunic Hermanos, RUT 80.586.800-7, por un monto neto de \$ 75.600.-
2. **Que** se procedió a solicitar la cancelación de la Orden de Compra, antes señalada con fecha 04 de marzo de 2009, por motivo de que el proveedor no entregó en un plazo prudente los productos, los cuales fueron solicitados con fecha 12/01/2009.
3. Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO**, el proceso de Adquisición Orden Compra N° 2349-5-CM09, emitido al proveedor Marangunic Hermanos, Rut N° 80.586.800-7, por las razones que se indican en el punto considerando.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el ajuste contable correspondiente a la Cuenta Complementaria N° 214.05.01.063, Proyecto "Construcción Paraderos Rurales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
*
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
LUIS ANTONIO GONZALEZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

LAG-CCK-CCP

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas,
- Contabilidad,
- Control
- Antecedentes/Archivo